

Alamo Area MPO

Procedimiento de Discriminación Título VI

Introducción

La Organización de Planeación Metropolitana del Área del Alamo (MPO), es la organización designada por el gobierno federal de Planeación Metropolitana (MPO) para el Condado de Bexar, Comal, Guadalupe y parte de la región del condado de Kendall. Como beneficiario de la ayuda financiera federal y en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y relacionados con el Título VI de estatutos, la MPO se asegura de que ninguna persona, por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad, o discapacidad sea negado los beneficios y tampoco será sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad de la agencia.

Estas prohibiciones se extienden desde la MPO, como beneficiario directo de la ayuda financiera federal, a sus sub-receptores (por ejemplo, contratistas, consultores, gobiernos locales, etc.). Todos los programas financiados en su totalidad o en parte de la asistencia financiera federal están sujetos a los requisitos del Título VI. La Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 extendió este requisito a todos los programas dentro de una agencia que recibe asistencia federal independientemente de la fuente de financiamiento para los programas individuales.

Esta política establece un procedimiento por el que las quejas que alegan discriminación en las disposiciones de la MPO, servicios o actividades de la MPO se pueden hacer por las personas que no son empleados de la MPO.

Cualquier persona que cree que la MPO o cualquier entidad que reciba asistencia financiera federal a través de la MPO (es decir, los sub-receptores, subcontratistas o sub-beneficiarios), los ha sometido en actos de discriminación ilegal, podrá presentar una queja de discriminación.

La MPO seguirá los plazos establecidos en la guía del Departamento de Transporte, la Administración Federal de Carreteras, la Administración Federal de Tránsito, el Departamento de Justicia y el Departamento de Transporte, la Oficina de Derechos Civiles de Texas, Sección de Cumplimiento de Contratos bajo el procedimiento de discriminación Título VI.

Cuando presentar una queja de discriminación

Una queja de discriminación debe presentarse dentro de los 180 días calendario del supuesto acto de discriminación, o el descubrimiento de la misma; o donde ha habido una línea de conducta hasta la fecha en que se suspendió esa conducta. Para introducir una queja, se tiene que presentar en escrito y tener el sello postal antes del vencimiento del plazo de los 180 días. La fecha de presentación es la fecha en que

llene, firme y envíe el formulario de queja. La queja del formulario de consentimiento y liberación debe estar fechado y firmado para su aceptación. Las quejas recibidas 180 días después no se procesarán y se devolverá al demandante con una carta explicando por qué la queja no se pudo procesar y al igual y a las agencias alternativas a las que se puede hacer un informe.

Dónde Presentar

Con el fin de que la queja sea procesada, el firmado de quejas originales deben ser enviados por correo o entregadas en persona a:

Alamo Area MPO
Gerente de Planificación y Programa de Participación Pública
St. 825 S. Santa María
San Antonio, Texas 78205

A petición, se realizarán ajustes razonables para las personas que no pueden completar el formulario de quejas debido a la discapacidad o dominio limitado de Inglés. Una queja también puede ser presentada por un representante en nombre de un denunciante.

Las personas que no esten satisfechos con los resultados de la MPO pueden interponer un recurso de otras agencias federales.

Elementos necesarios de una queja

Con el fin de ser procesada, una queja debe ser por escrito y contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y número de teléfono del denunciante
- Nombre (s) y dirección (es) y negocio (s) / organización (s) persona (s) que supuestamente discriminó
- Fecha del presunto acto discriminatorio (s)
- Bases de reclamación (es decir, la raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión o discapacidad)
- Una declaración de la queja
- Una forma de liberación de consentimiento firmado

Quejas incompletas

Luego de la revisión inicial de la queja, el Coordinador de Participación Pública se asegurará de que el formulario esté completo y que se proporciono toda la documentación de apoyo inicial. En caso de encontrarse alguna deficiencia, el Coordinador de Participación Pública notificará al denunciante en un plazo de 10 días hábiles. Si los esfuerzos razonables para llegar a la denunciante no tienen éxito o si el denunciante no responde dentro del tiempo especificado en la solicitud (30 días), el

destinatario puede cerrar el archivo de la autora. El demandante puede volver a presentar la denuncia, siempre y cuando que se presente en el plazo inicial de 180 días.

En caso de que la queja se cerró debido a la falta de información requerida, la MPO notificará al denunciante en su última dirección conocida. En el caso de que el denunciante presente la información que falta después de que el archivo se ha cerrado, la denuncia podrá ser reabierta a condición de que no haya más de 180 días desde la fecha de la supuesta acción discriminatoria.

Los registros de quejas

El Coordinador de Participación Pública mantendrá un registro de todas las quejas recibidas. El registro incluirá información como:

- Información básica sobre la queja tal que cuando se presentó, que presentó, y que estaba en contra.
- Una descripción de la supuesta acción discriminatoria.
- Los resultados de la investigación de la MPO

Descripción general del proceso de quejas

La siguiente es una descripción de cómo una queja de discriminación será manejada una vez recibida por el MPO:

1. Una queja es recibida por el MPO:

Las quejas deben ser por escrito y firmadas por el reclamante o su representante designado. Si el demandante no puede completar el formulario por escrito debido a la competencia discapacidad o limitada de Inglés, se realizarán ajustes razonables a petición de garantizar la queja es recibida y procesada de manera oportuna. Los reclamantes que deseen presentar una queja que no tienen acceso a Internet o la capacidad de recoger un formulario se enviarán por correo un formulario de queja para completar. El denunciante será notificado si el formulario de queja es incompleta y le solicite que aporte la información que falta.

2. Queja se registra en la base de datos de seguimiento:

Las hojas de reclamaciones completadas se registrarán en la base de datos de seguimiento de queja; datos básicos se mantendrán en cada queja recibida.

3. Determinar la jurisdicción:

El Coordinador de Participación Pública del MPO completará una revisión inicial de la denuncia. El objetivo de esta revisión es determinar si la denuncia cumple con los criterios básicos. Criterios requeridos para una denuncia completa:

- Bases de presunta discriminación (es decir, raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad)

- También se hará la determinación de la oportunidad para asegurar que la denuncia fue presentada dentro del requisito de tiempo de 180 días

4. Aviso inicial por escrito al denunciante:

Dentro de los 10 días hábiles después de la recepción de la queja, la MPO enviará notificación al demandante confirmando la recepción de la queja; si es necesario el aviso solicitará información adicional, notificara al denunciante que la actividad no se relaciona con un programa o actividad de la MPO, o no cumple con los requisitos de la fecha límite. Conclusiones formuladas en el tercer paso determina la respuesta adecuada a la demanda. Una copia de la respuesta por escrito, así como la forma de queja, se remitirán al Departamento de Transporte, la Oficina de Derechos Civiles, Sección de Cumplimiento de Contrato de Texas sólo para propósitos de informativos.

5. Investigación de la queja:

El Gerente del Programa de Participación Pública de Planeación se reunirá con el Director de la MPO para determinar el proceso de recopilación de información más adecuado para asegurar que toda la información disponible se recoga en un esfuerzo por llegar a la conclusión más informada y una resolución de la queja. El tipo de técnicas de investigación utilizadas pueden variar dependiendo de la naturaleza y circunstancias de la supuesta discriminación.

6. Determinación de la investigación:

Una investigación se completará dentro de los 60 días de haber recibido la queja completa, a menos que los hechos y las circunstancias lo justifiquen lo contrario. Si la investigación tarda más de 60 días, el denunciante será notificado de las razones de la demora. La determinación se hará con base en la información obtenida. El Gerente del Programa de Planeación y Participación Pública emitirá una recomendación de acción, incluidas las estrategias formales y/o informales de resolución en un informe de los resultados al Director de la MPO.

7. Notificación de la determinación:

Dentro de los 10 días de la finalización de una investigación, el denunciante deberá ser notificada por el Director de la MPO de la decisión final. La notificación le informará al denunciante de sus derechos de apelación con agencias federales si él/ella no está satisfecho con la decisión final. Una copia de esta carta, junto con el informe de los resultados, se remitirá al Departamento de Transporte, la Oficina de Derechos Civiles, Sección de Cumplimiento de Contrato de Texas sólo para fines informativos.

Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo
Formulario de Quejas de Discriminación

La Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo (AAMPO) sirve como la Organización de Planeación Metropolitana (MPO) designada para la región de San Antonio, el Condado de Bexar, Comal, Guadalupe y partes del Condado de Kendall por el gobierno federal.

Como recipiente de fondos federales y bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y estatutos relacionados, la MPO asegura que ninguna persona por motivos de su raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad será sujeta a discriminación, excluyéndole de participar en, o negándole los beneficios de cualquier programa o actividad de la agencia.

Estas prohibiciones se extienden desde la MPO, como recipiente directa de fondos federales, a sus recipientes secundarios (e.g., asesores externos, gobiernos locales, colegios, universidades, etc.). Todos los programas financiados en su totalidad o en parte por el gobierno federal están sujetos a los requisitos del Título VI.

La MPO está obligada a poner en práctica medidas para que las personas con capacidad limitada en inglés (LEP) o discapacidades tengan un acceso significativo a los servicios, beneficios e información de todos sus programas y actividades bajo Orden Ejecutiva 13166. A petición, se le proporcionará asistencia adicional si usted tiene capacidad limitada en inglés o una discapacidad. Quejas pueden ser presentadas utilizando un formato alternativo si no puede completar el formulario escrito.

La fecha de presentación es el día en que usted complete, firme y mande por correo este formulario de queja. Su queja debe ser presentada dentro de los 180 días calendario a partir de la fecha más reciente de la supuesta discriminación. No se puede aceptar una queja sin firma en el Formulario de Quejas de Discriminación y en el Formulario de Consentimiento/Autorización de Divulgación. Usted tiene 30 días calendario para responder a cualquier solicitud de información por escrito. De lo contrario, resultará en el cierre de la queja.

Complete estos formularios y envíelos por correo o llévelos a:

Alamo Area Metropolitan Planning Organization
Coordinador de Participación Pública
825 S. St. Mary's Street
San Antonio, Texas 78205

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional, por favor llame al 210-227-8651 o por correo electrónico a aampo@alamoareampo.org.

Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo

Formulario de Quejas de Discriminación

1. _____
Nombre Apellido

Domicilio Ciudad Estado Código Postal

Número de Teléfono Dirección de Correo Electrónico

2. ¿Quién cree que ha discriminado en contra suya?

Nombre Apellido

Nombre de Negocio/Organización Puesto/Título

Domicilio Ciudad Estado Código Postal

3. ¿Cuándo ocurrió la presunta discriminación? Indique todas las fechas en el formato mm/dd/aaaa.

Fecha(s): _____

¿Aún sigue la presunta discriminación? Sí No

4. ¿Dónde y cómo ocurrieron los presuntos actos de discriminación? (Adjunte paginas adicionales si es necesario).

Nombre de ubicación(es)

5. Indique a continuación la base sobre la queja que usted cree que estas acciones discriminatorias fueron tomadas:

- Raza Origen Nacional Edad Color
- Sexo Discapacidad Religión

6. No podemos aceptar una queja que no está firmada. A continuación firme y feche este Formulario de Queja de Discriminación.

Firma

Fecha

Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo
Formulario de Consentimiento/Autorización de Divulgación

Nombre

Apellido

Domicilio

Ciudad

Estado

Código Postal

Como denunciante, entiendo que en el curso de una investigación podría llegar a ser necesario que la MPO revele mi identidad a personas en la organización o institución que se encuentren bajo investigación. También estoy consciente de las obligaciones que tiene la MPO de honrar las peticiones bajo la Acta de Libre Acceso a la Información (FOIA, por sus siglas en inglés). Además, entiendo que, como denunciante, estoy protegido en contra de represalias por haber tomado acción o haber participado en acciones para asegurar los derechos protegidos por las estatutas de antidiscriminación y los reglamentos que hacen valer la Administración Federal De Carreteras (FHWA) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos.

Por favor marque uno:

- CONSIENTO y autorizo a la Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo, como parte de su investigación, a revelar mi identidad a personas en la organización, negocio o institución, que ha sido identificada por mí en mi queja formal de discriminación. También autorizo a la MPO a hablar, recibir, y revisar materiales e información sobre mí y con administradores o testigos apropiados con el fin de investigar esta queja. Al hacerlo, he leído y entendido la información a principios de este formulario. También entiendo que el material y la información recibida serán utilizados para actividades en conformidad con los derechos civiles solamente. Además, entiendo que no estoy obligado a autorizar este consentimiento y lo hago por voluntad propia.
- ME NIEGO A DAR MI CONSENTIMIENTO que la Organización de Planeación Metropolitana del Area del Alamo revele mi identidad a personas en la organización, negocio o institución bajo investigación. También niego a dar mi consentimiento que la MPO revele cualquier información que se encuentre en la queja con cualquier testigo que he mencionado en la queja. De hacerlo así, entiendo que no autorizo a la MPO a hablar, recibir, ni revisar cualquier material e información acerca de mí. Al hacer esto, he leído y entendido la información a principios de este formulario. Además, entiendo que mi decisión de negar el consentimiento puede impedir esta investigación y puede causar una mal resolución de mi caso.

Firma

Fecha